

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, noviembre diez (10) de 2020. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que el apoderado judicial de la parte actora doctor HUMBERTO VAQUEZ ARANZAZU presenta escrito con el fin de que se corrija el oficio número 174 auto del 29 de octubre de 2020, por medio del cual se decretaron medidas cautelares, toda vez que se anotó que el número de NIT de la demandante BANCOLOMBIA S.A. era 860.059.294-3, cuando debió ser 890.903.938-8. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE

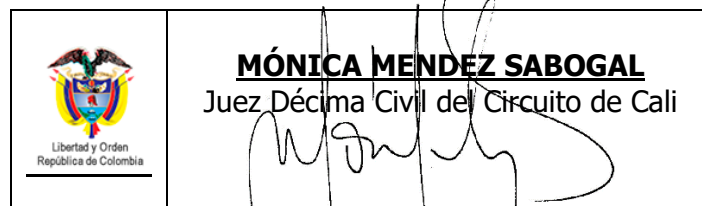
RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00167-00

Santiago de Cali, noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho CORRIGE que el numero del NIT de la entidad financiera demandante BANCOLOMBIA S.A. en el auto del 29 de octubre de .020, por medio del cual se decretaron medidas cautelares, es 890.903.938-8.

Librar el OFICIO dirigido a las entidades financieras, teniendo en cuenta el NIT correcto de la demandante BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFIQUESE



D.E.C.C.